



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Nava de Béjar

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días , durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan conveniente.

Nava de Béjar a 4 de febrero de 2019.

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Sánchez Martín.